ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SBE Nº 8/2017 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL MRE" ID. Nº 329.402

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las diez horas del día 25 de octubre del año dos mil diecisiete, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Presidente Franco casi Ayolas, piso 9, Bloque A del Edificio Ayfra, se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por SBE Nº 8/2017 **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL MRE"**, aprobado por Resolución 922/2017 de fecha 11 de setiembre de 2017, en la cual se hallan presentes los siguientes miembros del comité de Evaluación: la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, Embajadora **Terumi Matsuo de Claverol**; el Director General de Administración y Finanzas, Licenciado **Juan Andrés Cáceres Arzamendia**, el Director de Finanzas Primer Secretario **Oscar Báez**; el Director Administrativo, Señor **Martín Cubilla,** el Licenciado **Milciades Martínez**, Asesor Administrativo y Financiero del Canciller; el Director de Asuntos Legales, Abogado **Rubén Ortiz,** y el Director de Informática, Licenciado **Marcelo Maltese**.----------

Seguidamente los miembros de Comité dan lectura al acta de apertura realizado el día 23 de octubre, en el cual consta que presentaron ofertas las siguientes empresas:

1) INFOCENTER S.A.
2) COMPUSAVER S.A.

Observaciones realizadas por los oferentes en el acto de apertura:
El Señor Julián Palma en representación de la firma INFOCENTER manifiesta cuanto sigue; en relación a la oferta presentada por COMPUSAVER S.A. dejo constancia que la misma no presenta listado de técnicos certificados como solicita el criterio técnico del PBC.
Además, COMPUSAVER solo presenta una oferta original sin las copias solicitadas en el PBC.

Dichos puntos observados en el acto de apertura, serán considerados por el comité de evaluación en la verificación de las especificaciones técnicas y documentaciones formales.

Siguiendo con el análisis de las ofertas presentadas, el Comité a continuación examinará la documentación sustancial solicitada y arrimada por los citados oferentes, los cuales se detallan en el cuadro siguiente.----------

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SBE Nº 8/2017 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL MRE" ID. Nº 329.402

Nº	Oferente	Formulario de oferta	Garantía de mantenimiento de ofertas – 21/11/17	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Documentación que demuestre la identidad y capacidad legal del firmante (Estatutos-Actas de Asamblea-Poder) (requerimiento para las personas jurídicas)	Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta (requerimiento para las personas físicas)
1	*INFOCENTER S.A.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
2	*COMPUSAVER S.A.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

En tal sentido y como se puede apreciar, en el cuadro expuesto precedentemente, ambos oferentes han dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en las Bases del llamado, por lo que los mismos se encuentran calificados para pasar a la siguiente etapa del análisis, y que consiste en la evaluación económica (precio) y comparación, para cuyo efecto se exponen en los cuadros precedentes, las propuestas económicas presentadas por los oferentes, agrupadas por Lotes.

Observaciones realizadas por los oferentes en el acto de apertura:
El Señor Julián Palma en representación de la firma INFOCENTER manifiesta cuanto sigue; en relación a la oferta presentada por COMPUSAVER S.A. dejo constancia que la misma no presenta listado de técnicos certificados como solicita el criterio técnico del PBC.
Además, COMPUSAVER solo presenta una oferta original sin las copias solicitadas en el PBC.

Sobre el punto cuestionado, el Pliego de Bases y Condiciones establecía cuanto sigue: ***"Deberá presentar copia de certificados de técnicos entrenados en la marca que ofertan (Para los Lotes que apliquen dicho requerimiento)"*** no obstante, en ningún lote del presente proceso se especificó que era necesario contar con Técnicos Certificados, por ende, si bien está establecido en el Pliego en forma genérica y al no especificarse, este Comité considera que dicho requisito es "indeterminado", motivo por el cual el mismo no será considerado para la presente evaluación.
En relación a la presentación de ofertas, el hecho de presentar un original y no presentar copias no acarrea la descalificación de la oferta, ya que el original es el documento principal y el mismo es el utilizado para la evaluación.

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SBE Nº 8/2017 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL MRE" ID. Nº 329.402

LOTE Nº 1 LICENCIA DE MONITOREO (RENOVACIÓN)		
Nº	OFERENTE	OFERTA ECONOMICA (PRECIO)
1	COMPUSAVER S.A.	38.690.000
2	INFOCENTER S.A.	39.000.000

Como se puede apreciar, la firma COMPUSAVER S.A., presenta la oferta más baja para el Lote Nº 1 "LICENCIA DE MONITOREO (RENOVACIÓN)", razón por la cual la citada oferta será analizada a continuación, para determinar si la misma cumple con los demás requisitos formales exigidos, y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo. ----------

Luego de verificar que no haya correcciones aritméticas y para dar cumplimiento a la Resolución DNCP No. 1.173/2016 que dice: **".....el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.....",** se procedió al análisis correspondiente.

Dicho requerimiento no se aplica a la Empresa COMPUSAVER S.A., ya que la misma se encuentra dentro del margen porcentual permitido por el precio referencial establecido en la mencionada Resolución.

Documentos	COMPUSAVER S.A.
La Convocante confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03	No presenta Constancia de la Secretaria de la Función Pública. Salvador Ortiz CI Nº 485.931 Alfredo Gali CI Nº 1.991.050 Cristina Fretes CI Nº 691.167 Corroborado a través del SINARH, no Registran datos de ser funcionario Público.

COMPUSAVER S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)	CUMPLE	

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SBE Nº 8/2017 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL MRE" ID. Nº 329.402

el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Haber ejecutado por lo menos 3 contratos en los últimos tres años (2014-2015-2016) a instituciones públicas o privadas. Deberán venir acompañados de sus respectivas constancias de buen cumplimiento para ser considerados en provisión de servicios similares a los licitados.	NO CUMPLE
Promedio de Volumen anual de contratos o facturas, los oferentes deberán presentar copias de contratos o facturas de los últimos tres años (2014-2015-2016), las que serán sumadas y divididas por el número de 3 (correspondiente a tres años) cuyo promedio no deberá ser inferior al 60% de su oferta.	CUMPLE
Que cuente como mínimo con cinco (5), años continuos de experiencia en el mercado en el ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios y pago de patente municipal al día.	CUMPLE
Croquis de la ubicación de la Empresa, de manera tal a corroborar si la misma se dedica al ramo del presente llamado.	NO CUMPLE
Deberá presentar copia de certificados de técnicos entrenados en la marca que ofertan (Para los Lotes que apliquen dicho requerimiento).	NO CUMPLE
Capacidad Financiera: Ratio de liquidez (**Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años**)	CUMPLE **2,60**
Capacidad Financiera: Nivel de endeudamiento (**No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años**)	CUMPLE **0,39**
Capacidad Financiera: Rentabilidad (**no deberá ser negativo**)	CUMPLE **0,12**
Cumplimiento con las Especificaciones técnicas del bien ofertado	CUMPLE

Del análisis realizado por este Comité se puede constatar que la oferta de la firma COMPUSAVER S.A., "NO CUMPLE" con todos los requerimientos según el cuadro precedente, por lo que inmediatamente se solicita por nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 435/2017, de fecha 25 de octubre del año en curso, emplazándole para el día jueves 26 de octubre del año en curso hasta las 14:00 hs. a fin de que presente los documentos solicitados, a lo que la empresa ha respondido en tiempo y forma, presentando toda la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones y los mismos se encuentran en el archivo de esta dirección, por lo que la misma "*CUMPLE*" con el análisis de documentaciones formales, motivo por el cual el Comité considera que la oferta de la firma citada cumple los requisitos técnicos, económicos y legales para satisfacer la necesidad de esta Institución, por lo que se recomienda la adjudicación del Lote Nº 1 "LICENCIA DE MONITOREO (RENOVACIÓN)" a la firma COMPUSAVER S.A. por un monto de guaraníes TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL (Gs. 38.690.000).----------

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SBE Nº 8/2017 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL MRE" ID. Nº 329.402

LOTE Nº 2 LICENCIAS DE BACKUP DE BASE DE DATOS		
Nº	OFERENTE	OFERTA ECONOMICA (PRECIO)
1	COMPUSAVER S.A.	36.600.000

Como se puede apreciar, la firma COMPUSAVER S.A., presenta la única oferta para el Lote Nº 2 "LICENCIAS DE BACKUP DE BASE DE DATOS", razón por la cual la citada oferta será analizada a continuación, para determinar si la misma cumple con los demás requisitos exigidos, y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo. ----

Luego de verificar que no haya correcciones aritméticas y para dar cumplimiento a la Resolución DNCP No. 1.173/2016 que dice: **".....el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.....",** se procedió al análisis correspondiente.

Dicho requerimiento no se aplica a la firma COMPUSAVER S.A., ya que la misma se encuentra dentro del margen porcentual permitido por el precio referencial establecido en la mencionada Resolución.

Documentos	COMPUSAVER S.A.
La Convocante confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03	No presenta Constancia de la Secretaria de la Función Pública. Salvador Ortiz CI Nº 485.931 Alfredo Gali CI Nº 1.991.050 Cristina Fretes CI Nº 691.167 Corroborado a través del SINARH, no Registran datos de ser funcionario Público.

COMPUSAVER S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas	CUMPLE	

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SBE Nº 8/2017 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL MRE" ID. Nº 329.402

vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Haber ejecutado por lo menos 3 contratos en los últimos tres años (2014-2015-2016) a instituciones públicas o privadas. Deberán venir acompañados de sus respectivas constancias de buen cumplimiento para ser considerados en provisión de servicios similares a los licitados.	NO CUMPLE
Promedio de Volumen anual de contratos o facturas, los oferentes deberán presentar copias de contratos o facturas de los últimos tres años (2014-2015-2016), las que serán sumadas y divididas por el número de 3 (correspondiente a tres años) cuyo promedio no deberá ser inferior al 60% de su oferta.	CUMPLE
Que cuente como mínimo con cinco (5), años continuos de experiencia en el mercado en el ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios y pago de patente municipal al día.	CUMPLE
Croquis de la ubicación de la Empresa, de manera tal a corroborar si la misma se dedica al ramo del presente llamado.	NO CUMPLE
Deberá presentar copia de certificados de técnicos entrenados en la marca que ofertan (Para los Lotes que apliquen dicho requerimiento).	NO CUMPLE
Capacidad Financiera: Ratio de liquidez (**Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años**)	CUMPLE **2,60**
Capacidad Financiera: Nivel de endeudamiento (**No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años**)	CUMPLE **0,39**
Capacidad Financiera: Rentabilidad (**no deberá ser negativo**)	CUMPLE **0,12**
Cumplimiento con las Especificaciones técnicas del bien ofertado	CUMPLE

Del análisis realizado por este Comité se puede constatar que la oferta de la firma COMPUSAVER S.A., "NO CUMPLE" con todos los requerimientos según el cuadro precedente, por lo que inmediatamente se solicita por nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 435/2017, de fecha 25 de octubre del año en curso, emplazándole para el día jueves 26 de octubre del año en curso hasta las 14:00 hs. a fin de que presente los documentos solicitados, a lo que la empresa ha respondido en tiempo y forma, presentando toda la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones y los mismos se encuentran en el archivo de esta dirección, por lo que la misma "*CUMPLE*" con el análisis de documentaciones formales, motivo por el cual el Comité considera que la oferta de la firma citada cumple los requisitos técnicos, económicos y legales para satisfacer la necesidad de esta Institución, por lo que se recomienda la adjudicación del Lote Nº 2 "LICENCIAS DE BACKUP DE BASE DE DATOS" a la firma COMPUSAVER S.A. por un monto de guaraníes TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL (Gs. 36.600.000).----------

LOTE Nº 3 RENOVACIÓN DE FIREPOWER		
Nº	**OFERENTE**	**OFERTA ECONOMICA (PRECIO)**
1	**COMPUSAVER S.A.**	**56.555.000**
2	**INFOCENTER S.A.**	**57.500.000**

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SBE Nº 8/2017 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL MRE" ID. Nº 329.402

Como se puede apreciar, la firma COMPUSAVER S.A., presenta la oferta más baja para el Lote Nº 3 "RENOVACIÓN DE FIREPOWER", razón por la cual la citada oferta será analizada a continuación, para determinar si la misma cumple con los demás requisitos exigidos, y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo. ----------

Luego de verificar que no haya correcciones aritméticas y para dar cumplimiento a la Resolución DNCP No. 1.173/2016 que dice: **".....el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.....",** se procedió al análisis correspondiente.

Dicho requerimiento no se aplica a la Empresa COMPUSAVER S.A., ya que la misma se encuentra dentro del margen porcentual permitido por el precio referencial establecido en la mencionada Resolución.

Documentos	COMPUSAVER S.A.
La Convocante confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03	No presenta Constancia de la Secretaria de la Función Pública. Salvador Ortiz CI Nº 485.931 Alfredo Gali CI Nº 1.991.050 Cristina Fretes CI Nº 691.167 Corroborado a través del SINARH, no Registran datos de ser funcionario Público.

COMPUSAVER S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
Haber ejecutado por lo menos 3 contratos en los últimos tres años (2014-2015-2016) a instituciones públicas o privadas. Deberán venir acompañados de sus respectivas constancias de buen cumplimiento para ser considerados en provisión de servicios similares a los licitados.	NO CUMPLE	

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SBE Nº 8/2017 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL MRE" ID. Nº 329.402

Promedio de Volumen anual de contratos o facturas, los oferentes deberán presentar copias de contratos o facturas de los últimos tres años (2014-2015-2016), las que serán sumadas y divididas por el número de 3 (correspondiente a tres años) cuyo promedio no deberá ser inferior al 60% de su oferta.	CUMPLE
Que cuente como mínimo con cinco (5), años continuos de experiencia en el mercado en el ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios y pago de patente municipal al día.	CUMPLE
Croquis de la ubicación de la Empresa, de manera tal a corroborar si la misma se dedica al ramo del presente llamado.	NO CUMPLE
Deberá presentar copia de certificados de técnicos entrenados en la marca que ofertan (Para los Lotes que apliquen dicho requerimiento).	NO CUMPLE
Capacidad Financiera: Ratio de liquidez (**Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años**)	CUMPLE **2,60**
Capacidad Financiera: Nivel de endeudamiento (**No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años**)	CUMPLE **0,39**
Capacidad Financiera: Rentabilidad (**no deberá ser negativo**)	CUMPLE **0,12**
Cumplimiento con las Especificaciones técnicas del bien ofertado	CUMPLE

Del análisis realizado por este Comité se puede constatar según cuadro precedente que la oferta de la firma COMPUSAVER S.A., "NO CUMPLE" con todos los requerimientos según el cuadro precedente, por lo que inmediatamente se solicita por nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 435/2017, de fecha 25 de octubre del año en curso, emplazándole para el para el día jueves 26 de octubre del año en curso hasta las 14:00 hs, a fin de que presente los documentos solicitados, a lo que la empresa ha respondido en tiempo y forma, presentando toda la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones y los mismos se encuentran en el archivo de esta dirección, por lo que la misma "***CUMPLE***" con el análisis de documentaciones formales, motivo por el cual el Comité considera que la oferta de la firma citada cumple los requisitos técnicos, económicos y legales para satisfacer la necesidad de esta Institución, por lo que se recomienda la adjudicación del Lote Nº 3 "RENOVACIÓN DE FIREPOWER" a la firma COMPUSAVER S.A. por un monto de guaraníes CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (Gs. 56.555.000).----------

LOTE Nº 4 VARIOS		
Nº	**OFERENTE**	**OFERTA ECONOMICA (PRECIO)**
1	**COMPUSAVER S.A.**	**46.300.000**

Como se puede apreciar, la firma COMPUSAVER S.A., presenta la única oferta para el Lote Nº 4 "VARIOS", razón por la cual la citada oferta será analizada a continuación, para determinar si la misma cumple con los demás requisitos exigidos, y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo. ----------

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SBE Nº 8/2017 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL MRE" ID. Nº 329.402

Luego de verificar que no haya correcciones aritméticas y para dar cumplimiento a la Resolución DNCP No. 1.173/2016 que dice: **".....el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.....",** se solicita al oferente que justifique sus precios debido a que los mismos están fuera del rango porcentual establecido por la Resolución mencionada, en relación al precio referencial del llamado, según consta en la Planilla Comparativa de Ofertas con los Precios Referenciales que se anexa a esta acta.

Dicho requerimiento no se aplica a la Empresa COMPUSAVER S.A., ya que la misma se encuentra dentro del margen porcentual permitido por el precio referencial establecido en la mencionada Resolución.

Documentos	COMPUSAVER S.A.
La Convocante confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03	No presenta Constancia de la Secretaria de la Función Pública. Salvador Ortiz CI Nº 485.931 Alfredo Gali CI Nº 1.991.050 Cristina Fretes CI Nº 691.167 Corroborado a través del SINARH, no Registran datos de ser funcionario Público.

COMPUSAVER S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
Haber ejecutado por lo menos 3 contratos en los últimos tres años (2014-2015-2016) a instituciones públicas o privadas. Deberán venir acompañados de sus respectivas constancias de buen cumplimiento para ser considerados en provisión de servicios similares a los licitados.	NO CUMPLE	
Promedio de Volumen anual de contratos o facturas, los oferentes deberán presentar copias de contratos o facturas de los últimos tres años (2014-2015-2016), las que serán sumadas y divididas por el número de 3 (correspondiente a tres años) cuyo promedio no deberá ser inferior al 60% de su oferta.	CUMPLE	

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SBE Nº 8/2017 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL MRE" ID. Nº 329.402

Que cuente como mínimo con cinco (5), años continuos de experiencia en el mercado en el ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios y pago de patente municipal al día.	CUMPLE
Croquis de la ubicación de la Empresa, de manera tal a corroborar si la misma se dedica al ramo del presente llamado.	NO CUMPLE
Deberá presentar copia de certificados de técnicos entrenados en la marca que ofertan (Para los Lotes que apliquen dicho requerimiento).	NO CUMPLE
Capacidad Financiera: Ratio de liquidez (**Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años**)	CUMPLE **2,60**
Capacidad Financiera: Nivel de endeudamiento (**No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años**)	CUMPLE **0,39**
Capacidad Financiera: Rentabilidad (**no deberá ser negativo**)	CUMPLE **0,12**
Cumplimiento con las Especificaciones técnicas del bien ofertado	CUMPLE

Del análisis realizado por este Comité, se puede constatar que la oferta de la firma COMPUSAVER S.A., "NO CUMPLE" con todos los requerimientos según el cuadro precedente, por lo que inmediatamente se solicita por nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 435/2017, de fecha 25 de octubre del año en curso, emplazándole para el día jueves 26 de octubre del año en curso hasta las 14:00 hs., a lo que la empresa ha respondido en tiempo y forma, completando toda la documentación, por lo que la empresa de esta manera "*CUMPLE*" con el análisis de documentaciones formales, motivo por el cual el Comité considera que la oferta de la firma citada cumple los requisitos técnicos, económicos y legales para satisfacer la necesidad de esta Institución, por lo que se recomienda la adjudicación del Lote Nº 4 "VARIOS" a la firma COMPUSAVER S.A. por un monto de guaraníes CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL (Gs. 46.300.000).--------

LOTE Nº 5 MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN		
Nº	**OFERENTE**	**OFERTA ECONOMICA (PRECIO)**
1	**COMPUSAVER S.A.**	**162.400.000**

Como se puede apreciar, la firma COMPUSAVER S.A., presenta la única oferta económica para el Lote Nº 5 "MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN", razón por la cual la citada oferta será analizada a continuación, para determinar si la misma cumple con los demás requisitos exigidos, y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo. ---

Luego de verificar que no haya correcciones aritméticas y para dar cumplimiento a la Resolución DNCP No. 1.173/2016 que dice: **".....el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación....."**, se procedió al análisis correspondiente.

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SBE Nº 8/2017 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL MRE" ID. Nº 329.402

Dicho requerimiento no se aplica a la firma COMPUSAVER S.A., ya que la misma se encuentra dentro del margen porcentual permitido por el precio referencial establecido en la mencionada Resolución.

Documentos	COMPUSAVER S.A.
La Convocante confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03	No presenta Constancia de la Secretaria de la Función Pública. Salvador Ortiz CI Nº 485.931 Alfredo Gali CI Nº 1.991.050 Cristina Fretes CI Nº 691.167 Corroborado a través del SINARH, no Registran datos de ser funcionario Público.

COMPUSAVER S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
Haber ejecutado por lo menos 3 contratos en los últimos tres años (2014-2015-2016) a instituciones públicas o privadas. Deberán venir acompañados de sus respectivas constancias de buen cumplimiento para ser considerados en provisión de servicios similares a los licitados.	NO CUMPLE	
Promedio de Volumen anual de contratos o facturas, los oferentes deberán presentar copias de contratos o facturas de los últimos tres años (2014-2015-2016), las que serán sumadas y divididas por el número de 3 (correspondiente a tres años) cuyo promedio no deberá ser inferior al 60% de su oferta.	CUMPLE	
Que cuente como mínimo con cinco (5), años continuos de experiencia en el mercado en el ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios y pago de patente municipal al día.	CUMPLE	
Croquis de la ubicación de la Empresa, de manera tal a corroborar si la misma se dedica al ramo del presente llamado.	NO CUMPLE	
Deberá presentar copia de certificados de técnicos entrenados en la marca que ofertan (Para los Lotes que apliquen dicho requerimiento).	NO CUMPLE	
Capacidad Financiera: Ratio de liquidez (**Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años**)	CUMPLE **2,60**	
Capacidad Financiera: Nivel de endeudamiento (**No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años**)	CUMPLE **0,39**	

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SBE Nº 8/2017 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL MRE" ID. Nº 329.402

Capacidad Financiera: Rentabilidad (**no deberá ser negativo**)	CUMPLE **0,12**
Cumplimiento con las Especificaciones técnicas del bien ofertado	CUMPLE

Del análisis realizado por este Comité, se puede constatar que la oferta de la firma COMPUSAVER S.A., "NO CUMPLE" con todos los requerimientos según el cuadro precedente, por lo que inmediatamente se solicita por nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 435/2017, de fecha 25 de octubre del año en curso, emplazándole para el día jueves 26 de octubre del año en curso hasta las 14:00 hs., a lo que la empresa ha respondido en tiempo y forma, completando toda la documentación, por lo que la empresa de esta manera "*CUMPLE*" con el análisis de documentaciones formales, motivo por el cual el Comité considera que la oferta de la firma citada cumple los requisitos técnicos, económicos y legales para satisfacer la necesidad de esta Institución, por lo que se recomienda la adjudicación del Lote Nº 5 "MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION" a la firma COMPUSAVER S.A. por un monto de guaraníes CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (Gs. 162.400.000).----------

LOTE Nº 6 SOFTWARE SDK PARA PROCESAMIENTO DE IMÁGENES Y RECONOCIMIENTO DE OCR		
Nº	**OFERENTE**	**OFERTA ECONOMICA (PRECIO)**
1	**COMPUSAVER S.A.**	**47.400.000**

Como se puede apreciar, la firma COMPUSAVER S.A., presenta la única oferta para el Lote Nº 6 "SOFTWARE SDK PARA PROCESAMIENTO DE IMÁGENES Y RECONOCIMIENTO DE OCR", razón por la cual la citada oferta será analizada a continuación, para determinar si la misma cumple con los demás requisitos exigidos, y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo. ----------

Luego de verificar que no haya correcciones aritméticas y para dar cumplimiento a la Resolución DNCP No. 1.173/2016 que dice: **".....el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.....",** se procedió al análisis correspondiente.

Dicho requerimiento no se aplica a la Empresa COMPUSAVER S.A., ya que la misma se encuentra dentro del margen porcentual permitido por el precio referencial establecido en la mencionada Resolución.

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SBE Nº 8/2017 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL MRE" ID. Nº 329.402

Documentos	COMPUSAVER S.A.
La Convocante confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03	No presenta Constancia de la Secretaria de la Función Pública. Salvador Ortiz CI Nº 485.931 Alfredo Gali CI Nº 1.991.050 Cristina Fretes CI Nº 691.167 Corroborado a través del SINARH, no Registran datos de ser funcionario Público.

COMPUSAVER S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
Haber ejecutado por lo menos 3 contratos en los últimos tres años (2014-2015-2016) a instituciones públicas o privadas. Deberán venir acompañados de sus respectivas constancias de buen cumplimiento para ser considerados en provisión de servicios similares a los licitados.	NO CUMPLE	
Promedio de Volumen anual de contratos o facturas, los oferentes deberán presentar copias de contratos o facturas de los últimos tres años (2014-2015-2016), las que serán sumadas y divididas por el número de 3 (correspondiente a tres años) cuyo promedio no deberá ser inferior al 60% de su oferta.	CUMPLE	
Que cuente como mínimo con cinco (5), años continuos de experiencia en el mercado en el ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios y pago de patente municipal al día.	CUMPLE	
Croquis de la ubicación de la Empresa, de manera tal a corroborar si la misma se dedica al ramo del presente llamado.	NO CUMPLE	
Deberá presentar copia de certificados de técnicos entrenados en la marca que ofertan (Para los Lotes que apliquen dicho requerimiento).	NO CUMPLE	
Capacidad Financiera: Ratio de liquidez (**Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años**)	CUMPLE **2,60**	
Capacidad Financiera: Nivel de endeudamiento (**No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años**)	CUMPLE **0,39**	
Capacidad Financiera: Rentabilidad (**no deberá ser negativo**)	CUMPLE **0,12**	
Cumplimiento con las Especificaciones técnicas del bien ofertado	CUMPLE	

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SBE Nº 8/2017 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL MRE" ID. Nº 329.402

Del análisis realizado por este Comité se puede constatar que la oferta de la firma COMPUSAVER S.A., "NO CUMPLE" con todos los requerimientos según el cuadro precedente, por lo que inmediatamente se solicita por nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 435/2017, de fecha 25 de octubre del año en curso, emplazándole para el día jueves 26 de octubre del año en curso hasta las 14:00 hs., presente los documentos, a lo que la empresa ha respondido en tiempo y forma, presentando toda la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones y los mismos se encuentran en el archivo de esta dirección, por lo que la empresa de esta manera "***CUMPLE***" con el análisis de documentaciones formales, motivo por el cual el Comité considera que la oferta de la firma citada cumple los requisitos técnicos, económicos y legales para satisfacer la necesidad de esta Institución, por lo que se recomienda la adjudicación del Lote Nº 6 "SOFTWARE SDK PARA PROCESAMIENTO DE IMÁGENES Y RECONOCIMIENTO DE OCR" a la firma COMPUSAVER S.A. por un monto de guaraníes CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (Gs. 47.400.000).----------

CONCLUSIÓN:

1) Recomendar la **ADJUDICACION** de la Licitación por Concurso de Ofertas por SBE Nº 8/2017: "**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL MRE**", a la siguiente empresa, conforme el artículo 28º de la Ley 2051/03 y el artículo 63º del Decreto Reglamentario 21909/03:

   a) **COMPUSAVER S.A.,** correspondiente al **Lote Nº 1 LICENCIAS DE MONITOREO (RENOVACIÓN),** por un monto total de guaraníes TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL, (Gs. 38.690.000.-); al **Lote Nº 2 LICENCIAS DE BACKUP DE BASE DE DATOS**, por un monto total de guaraníes TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL (Gs. 36.600.000.-); al **Lote Nº 3 RENOVACIÓN FIREPOWER**, por un monto total de guaraníes CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (Gs. 56.555.000.-); al **Lote Nº 4 VARIOS** por un monto total de guaraníes CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL (Gs. 46.300.000.-); al **Lote Nº 5 MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN** por un monto total de guaraníes CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (Gs. 162.400.000.-); y al **Lote Nº 6 SOFTWARE SDK PARA PROCESAMIENTO DE IMÁGENES Y RECONOCIMIENTO DE OCR** por un monto total de guaraníes CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (Gs. 47.400.000.-); total adjudicado a dicha empresa es de guaraníes TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (Gs. 387.945.000.-).----------

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SBE Nº 8/2017 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL MRE" ID. Nº 329.402

Observación: El Doctor Rubén Ortiz, Director de Asuntos Legales, se encuentra de viaje fuera del país, designado por Resolución Nº 1161 de fecha 3 de noviembre del año en curso motivo por el cual no firma la presente Acta.

Seguidamente se da lectura del Acta a los miembros del Comité, quienes se ratifican en todos sus términos y en prueba de su conformidad, firmando al pie de este Documento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 11:35 hora del 6 de noviembre del año en curso.----------

Licenciado Juan Andrés Cáceres A.
Director General de Administración y Finanzas

Embajadora Terumi Matsuo de Claverol
Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos

Señor Martin Cubilla
Director Administrativo

Primer Secretario Oscar Baéz
Director Financiero

Licenciado Milciades Martínez
Asesor Administrativo y Financiero del Canciller

Licenciado Marcelo Maltese
Director de Informática

LCO Nº 8/2017-SBE- "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL MRE"

PROVEEDOR: COMPUSAVER

RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2014	16.938.970.406	6.473.195.895	2,62
2015	15.997.487.597	4.520.143.515	3,54
2016	28.105.039.100	17.043.433.475	1,65
PROMEDIO	**61.041.497.103**	**28.036.772.885**	**2,60**

ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL
NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE
2014	6.473.195.895	18.536.293.753	0,35
2015	4.520.143.515	17.824.895.769	0,25
2016	17.043.433.475	30.693.574.958	0,56
PROMEDIO	**28.036.772.885**	**67.054.764.480**	**0,39**

RENTABILIDAD: PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA
CON RESPECTO AL CAPITAL
EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE
2014	1.379.775.654	9.000.000.000	0,15
2015	1.226.695.394	9.000.000.000	0,14
2016	555.120.667	9.000.000.000	0,06
PROMEDIO	**3.161.591.715**	**27.000.000.000**	**0,12**

OBSERVACIONES: ninguna

LCO Nº 8/2017-SBE- "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL MRE"

PROVEEDOR: INFOCENTER

RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2014	40.611.776.267	30.961.534.959	1,31
2015	35.206.914.818	21.429.677.705	1,64
2016	32.763.835.180	18.942.833.273	1,73
PROMEDIO	**108.582.526.265**	**71.334.045.937**	**1,56**

ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL
NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE
2014	38.819.788.124	53.216.181.955	0,73
2015	32.870.246.802	47.859.016.435	0,69
2016	34.048.101.147	49.845.104.016	0,68
PROMEDIO	**105.738.136.073**	**150.920.302.406**	**0,70**

RENTABILIDAD: PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA
CON RESPECTO AL CAPITAL
EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE
2014	674.669.755	7.000.000.000	0,10
2015	836.637.051	7.000.000.000	0,12
2016	1.083.662.168	8.365.000.153	0,13
PROMEDIO	**2.594.968.974**	**22.365.000.153**	**0,12**

OBSERVACIONES: ninguna